



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



U.E. 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 640 - 2022-U.E.404-HSJD-PISCO/UPER

Pisco, 23 de Diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 334-222-GORE-ICA-DIRESA/OCI, El Informe de Orientacion N° 015-2022-OCI/0659-SOO, El Informe N° 002-2022-Comité de Concurso Plazas 276.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 576-2022-U.E. 404 HSJD-PISCO/UPER, se Resuelve conformar La Comisión de Proceso de Concurso de Plazas Sujetas a los Alcances del Decreto Legislativo N° 276 de la U.E. 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco;

Que, con Resolución Directoral N° 579-2022-U.E.404 HSJD-PISCO/UPER, se Resuelve APROBAR LAS BASES PARA EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO 001-2022-PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES SUJETAS A LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DE LA U.E. 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO a Folios N° 29;

Que, con Oficio N° 334-2022-GORE-ICA-DIRESA/OCI, El Jefe del Organismo de Control Institucional manifiesta que según el Artículo 8 de la Ley N° 27785 Ley Organica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloria General de la Republica y sus Mdificatorias; regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan; que según la revisión de la información y documentación vinculada a Concurso Publico N° 001-2022-HSJD-P, para coberturar plazas vacantes sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 de la U.E. 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientacion de Oficio N° 015-2022-OCI/0656-SOO;

Que, con Informe de Orientacion de Oficio N° 015-2022-OCI/0656-SOO, emitido en merito a lo dispuesto por el Organismo de Control Institucional de la Direccion Regional de Salud Ica, en el cual luego de la revisión efectuada a las Bases Administrativas y Terminos de Referencia del Concurso Publico N° 001-2022-HSJD-P, se han identificado situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Concurso Publico N° 001-2022-HSJD-P, para coberturar plazas vacantes sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 de la U.E. 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco;

Que, con Informe N° 002-2022-Comité de Concurso Plazas 276, el Presidente del Concurso del Proceso de Concurso Publico N° 001-2022-para coberturar plazas vacantes sujetas a los alcances del Decreto Legislativo 276 de la U.E. 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco, hace de conocimiento que luego de analizar las situaciones adversas identificadas por el órgano de control institucional de la Direccion Regional de Ica, a las bases del Proceso de Concurso Publico

para coberturar plazas vacantes sujetas a los alcances del Decreto Legislativo 276-Concurso Publico N° 001-2022, mediante el Informe de Orientacion N° 015-2022-OCI/0659-SOO, el cual fue puesta en conocimiento a través del Oficio N° 334-2022-GORE-ICA-DIRESA/OCI, ha establecido por unanimidad, que se emita el acto resolutorio para dejar sin efecto la Resolucion Directoral N° 579-2022-U.E.404-HSJD-PISCO/UPER, que aprueba las Bases para el Proceso de Concurso Publico 001-2022 para coberturar plazas vacantes sujetas a los alcances del Decreto 276 de la U.E. 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco y retrotraer el mencionado proceso a la fase de actos preparatorios;

Que, en el marco del artículo 11 de la Ley N° 27444, Ley General de Presupuesto la nulidad del acto administrativo solo puede ser declarada en sede administrativa por el funcionario jerárquico superior del que expidió el acto que se invalida, salvo que se tratara de un acto emitido por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica en cuyo caso la nulidad era declarada por resolución de la citada autoridad;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27902- Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA.

Con la aprobación del Director Ejecutivo, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora 404 del Hospital San Juan de Dios de Pisco.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolucion Directoral N° 579-2022-U.E. 404 HSJD-PISCO/UPER, en la cual se resuelve aprobar LAS BASES PARA EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO 001-2022-PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES SUJETAS A LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DE LA U.E. 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO a Folios N° 29, por las razones expuestas en la parte resolutoria de la presente Resolucion.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Retrotraer el proceso del CONCURSO PUBLICO 001-2022-PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES SUJETAS A LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 DE LA U.E. 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO, a la fase de actos preparatorios.-----

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en la pagina Web de la U.E. 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco.-----

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Organo de Control Institucional de la Direccion Regional de Salud Ica para su conocimiento y demás fines.-----



Regístrese y Comuníquese,

